



RECONOCE PUNTAJE CARRERA FUNCIONARIA.-

RESOLUCION EXENTA N° S-59___/

DALCAHUE, 07 de abril de 2017

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 117 de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

en esta Corporación Municipal.

Los certificados de capacitación presentados

RESUELVO:

1° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 01 de abril de 2017, a la funcionaria KARLA MIRANDA ARRIAGADA, Rut.: _____ quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	34,99	puntos
EXPERIENCIA (2 BIENIO)	1.066,66	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	1.101,65	puntos (nivel 14)

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE. CARPETA PERSONAL



G. Urrutia
GABRIEL URRUTIA TOBAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JSHS/GUT/LFB/mvb



J. H. Seron
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue